

Quito, 31 de Marzo 2017

Señores Accionistas INS2

Presento a Ustedes el Informe de Comisario por el año 2016

Se revisó el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

Se aplica los procedimientos de control interno de la compañía.

Las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, éstas han sido elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados;

Aplico las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos:

Se revisó las garantías de los administradores y gerentes que no afecten el normal desenvolvimiento de la empresa.

De igual manera se revisó el Balance mensual de comprobación;

Se procede a revisar los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

Se revisa el Balance General y de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre 2016

No existen Convocatorias Extraordinarias a Juntas Generales de Accionistas.

Se revisa el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente.

No existen denuncias sobre los administradores.

Atentamente



GERMANICO LENIN OBANDO SEVILLA

COMISARIO

MATRICULA # 31500